



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-28062/25

No. de FOLIO

0502300400120255093003759

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 04 de Octubre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

MEZCLAS Y FERTILIZANTES SA DE CV
NORTE 11 MANZANA 1 LOTE 1 , SN
CELAYA, CIUDAD INDUSTRIAL, CELAYA
38010, GUANAJUATO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 611-8060

R.F.C. ó C.U.R.P.

MFE881202555

VIGENCIA INICIAL

04 de Octubre de 2025

VIGENCIA FINAL

22 de Septiembre de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

GLUFOSINATO AMÓNICO TÉCNICO 95% (Glufosinato amónico)

NÚMERO CAS

77182-82-2

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

4

CANTIDAD

30000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

Distribución.

FRACCION ARANCELARIA

38089304

OBSERVACIONES

NA

**PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO
(FORMULADO)**

PAÍS DE PROCEDENCIA

CHN

ADUANA DE ENTRADA

MANZANILLO

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

CHN

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 1, 3 apartado A, fracción II inciso d), 8, 9 fracción XXIII, 19 y 95 párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025, y mediante oficio No. SRA-DGGIMAR.618/005754 de fecha 30 de septiembre de 2025.

GsHF4fN2EAB/kE2tBnlvCguctt9rphWHLKwJN715H8D1mPWT4NqdbQDBHPld3FVdQNUF+w/k2XX
8pQcFw++ZeFuly11iwOfbz4P9dDRrXWW8CsQ7B/5s+yVV6PAjtmfivgY1K87lvOChuSA6LNWfsk4
wgQASFcFrQaDAli2G6gKy3zbs2ekQ/UQnE8GYgT/FfqKsgvJrA0WKgOskjSZ+6Tp5b9uxC3U61r
ZU+1QzSq9E4M9/cAJfD5SPLGHMP4Sq4Z+noxw2Cs1TcPEXXguqNiUg47CgD3MfcUb0akhbcm4BR
bzTxn36AFmMdAy+PzQktO10k4R3qTbJ0KaNWQ==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/ARMC

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

